



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	Banco Davivienda S.A NIT. 860.034.313-7
Demandado:	Rubén Darío Camargo Rubio C.C.3.182.751
Radicado:	630013103002-2022-00116-00
Asunto:	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería al abogado Brayam Felipe Bejarano Durán, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.016.088.310 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional nro. 387.444 del C. S de la J, como apoderado judicial de Banco Davivienda S.A, en los términos del poder conferido y visto en el doc. 027 del expediente digital.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase el enlace del expediente digital a la parte demandada, al correo electrónico

brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aba474b28647f26fb6b9a02af7758e37b01ae322ada6bc97244e782e2574e2e**

Documento generado en 27/03/2023 10:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>